

## RESOLUCIÓN N° 32

### **Cómo los factores externos (por ejemplo cambio climático, conflictos, aspectos socioeconómicos y modelos comerciales) tendrán impacto en los servicios veterinarios, y las adaptaciones requeridas**

#### CONSIDERANDO QUE

1. Los servicios veterinarios son un bien público que contribuye a las dimensiones económica, medioambiental, social y sanitaria de sus países y desempeñan un papel fundamental para la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. Los servicios veterinarios necesitarán trabajar junto con una amplia gama de socios para planificar de forma estratégica cómo alcanzar la seguridad económica, social, medioambiental y sanitaria en el mundo;
3. Uno de los tres objetivos principales del 6.º Plan estratégico de la OIE es perfeccionar las capacidades y la sostenibilidad de los servicios veterinarios nacionales, incluyendo su resiliencia frente a factores internos y externos;
4. Algunos factores externos, como el cambio climático, los conflictos, los aspectos socioeconómicos y los modelos comerciales, tienen un impacto en los servicios veterinarios y su desempeño a medio y largo plazo;
5. Los Países Miembros y otras partes interesadas esperan que los servicios veterinarios reaccionen ante estos factores externos y contribuyan a crear un futuro preferible;
6. Una mayor sensibilización de los factores externos influyentes y una mayor preparación para sus efectos ayudarán a los servicios veterinarios a mitigar los riesgos que implican y aprovechar las oportunidades que ofrecen;
7. El futuro impacto de los factores externos en los servicios veterinarios se puede evaluar a través de enfoques sistemáticos, participativos y multidisciplinarios, como la prospectiva, y que la vulnerabilidad de los servicios veterinarios se puede reducir a través de estrategias de adaptación y mitigación basadas en la planificación y ajustes en adecuación con los cambios;
8. En última instancia, los Países Miembros son responsables de la adaptación de sus servicios veterinarios.

#### LA ASAMBLEA

#### RECOMIENDA QUE

1. Los Países Miembros, en coordinación con otras partes interesadas, emprendan un proceso sistemático para estudiar la manera en que los factores externos pueden afectar las prestaciones de sus servicios veterinarios y la manera en que estos pueden contribuir a reforzar la resiliencia económica y social como parte de su planificación estratégica nacional;
2. Los Países Miembros desarrollen un sistema para registrar y monitorizar los riesgos asociados a factores externos, que pudieran afectar sus actividades y las prestaciones de sus servicios veterinarios a mediano y largo plazo;

3. Los Países Miembros exploren las oportunidades asociadas a factores externos, como las derivadas de los avances tecnológicos, que pueden mejorar la capacidad de los servicios veterinarios para influenciar, responder y adaptarse a los cambios a mediano y largo plazo;
  4. Los Países Miembros consideren la manera en que los factores externos pueden afectar las prestaciones futuras de sus servicios veterinarios en áreas clave, como finanzas, recursos humanos, asuntos legales y procedimientos, y tomar las medidas adecuadas para reducir riesgos institucionales;
  5. La OIE establezca y coordine iniciativas regionales y mundiales para evaluar cómo los factores externos, incluido el cambio climático, pueden afectar a los servicios veterinarios a mediano y largo plazo, y cómo los servicios veterinarios pueden aumentar su influencia para alcanzar un futuro preferible en lo relativo a la economía, la sociedad, el medio ambiente y la seguridad sanitaria;
  6. La OIE ayude a los servicios veterinarios a desarrollar vínculos internacionales, regionales y nacionales con instituciones y actores, tanto públicos como privados, que participen en la planificación del desarrollo y la resiliencia;
  7. La OIE continúe esforzándose por reforzar la capacidad de resiliencia de los servicios veterinarios contra el impacto de factores externos, como el cambio climático. Esto incluirá (i) alentar la discusión y el análisis regulares para apoyar su comprensión de estos temas complejos; (ii) desarrollar recomendaciones de mejores prácticas y directrices, herramientas y programas de formación para reforzar su capacidad de prospectiva; y (iii) continuar implementando el proceso de la OIE para el fortalecimiento de los servicios veterinarios (Proceso PVS) para optimizar sus habilidades de gestión, planificación y liderazgo.
- 

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 30 de mayo de 2019  
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2019)